



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

## **Expediente de Contratación Procedimiento Abierto (Art. 156-158)**

### **Contrato MIXTO de Suministros y Obras**

Referencia: P.O.100.23

Contrato de:

**“NUEVA PUERTA AUTOMÁTICA EN LA ZONA DE EMBARQUE DE LA ESTACION  
MARÍTIMA Nº3 DEL PUERTO DE PALMA”**

<b>Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.</b>	
<b>Presupuesto de Licitación</b>	18.552,70 € sin IVA
<b>Presupuesto de todas las prórrogas</b>	NO PROCEDE
<b>Otros</b>	NO PROCEDE
<b>Total Valor Estimado del Contrato</b>	18.552,70 € sin IVA
<b>Anualidades:</b>	<b>1.</b> 2024: 18.552,70 € sin IVA

CPV:

44221200-7 Puertas

45421131-1 Instalación de puertas



<p><b>1. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional</b></p>	<p><b>Objeto:</b> Instalación de una nueva puerta automática.</p> <p><b>Justificación:</b> A lo largo de los últimos ejercicios, la Autoridad Portuaria de Balears (en adelante APB), en la gestión de las competencias y funciones que tiene encomendadas por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (arts. 25 y 26), ha requerido de la planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del puerto, con objeto de garantizar el cumplimiento de las normativas legales y permitir así el normal uso de los mismos en condiciones óptimas de funcionamiento y explotación.</p> <p>La zona de embarque de la estación marítima número 3 de Palma está dividida en dos zonas por el control de pasajeros para ello es necesario disponer de una puerta que pueda separar las zonas y que el flujo de personas tenga el recorrido correcto pasando por el control antes embarcar. Dicha puerta debe ser de emergencia por la situación dónde se encuentra y cumplir con los requisitos necesarios.</p> <p>La puerta actual se encuentra en mal estado incluso le falta parte de la misma, por ello es necesario el suministro de una nueva puerta.</p> <p>Por todo ello, la APB, en calidad de titular de los elementos indicados anteriormente, procede a la licitación de las obras de "NUEVA PUERTA AUTOMÁTICA EN LA ZONA DE EMBARQUE DE LA ESTACION MARÍTIMA Nº3 DEL PUERTO DE PALMA".</p>
<p><b>2. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)</b></p>	<p>Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito</p>
<p><b>3. Justificación de la no división por lotes (Art. 116.4.g):</b></p>	<p>Se justifica la no división en lotes ya que se trata del suministro de un único elemento en una única ubicación. Por ello, se justifica la no división en lotes ya que:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-Desde el punto de vista técnico, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo.</li><li>-La separación en lotes supone un riesgo para la co-</li></ul>



	recta ejecución del contrato, debido a la naturaleza del mismo que implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.
<b>PARA LA FASE DE EJECUCIÓN</b> <b>4. Designación del Director Facultativo que asume las funciones del Responsable del Contrato (art.62 LCSP)</b>	Se designa a D <sup>a</sup> . Araceli Gutiérrez Bernal, Director Facultativo ejerciendo asimismo las funciones de Responsable del Contrato establecidas en el art.62 de la LCSP.
<b>5. Aprobación del expediente (Art. 117):</b>	Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.
<b>6. Comisión formada por expertos (Art. 146.2.a): Ponderación de criterios de juicios de valor mayor que criterios evaluables de forma automática.</b>	NO PROCEDE
<b>7. Comisión Técnica: en caso de Ponderación de criterios de juicios de valor inferior que criterios evaluables de forma automática o apoyo a la Mesa de Contratación.</b>	Se designa a: D <sup>a</sup> . Araceli Gutiérrez Bernal, Responsable de Mantenimiento del Departamento de Conservación de Infraestructuras y Señales Marítimas.
<b>PARA LA FASE DE EJECUCIÓN</b> <b>8. Designación de Facultativo para la recepción de la Obra (Art. 243.1)</b>	Se designa a D. Joan M. Llaneras Pascual, Jefe del Departamento de Conservación de Infraestructuras y Señales Marítimas

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación

**El jefe de Departamento de Conservación de Infraestructuras y Señales Marítimas**

Firmado digitalmente por  
**D. Joan M. Llaneras Pascual**

**El jefe de Área de Planificación e Infraestructuras**





# Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

Firmado digitalmente por  
**D. Antonio Ginard López**

*El Responsable de la Unidad de Gasto:*

**El jefe de Área de Planificación e Infraestructuras**

Firmado digitalmente por  
**D. Antonio Ginard López**

*De la existencia de crédito. Expediente incluido en la 3ª Programación 2023 aprobada el 18 de julio de 2023*

**El jefe del Departamento Económico-Financiero,**

Firmado digitalmente por  
**Miguel Rigo Salvà**

*Informe favorable del PPT:*

**El Director de la Autoridad Portuaria de Baleares**

Firmado digitalmente por  
**Jorge Nasarre López**

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación, y designación del Responsable del Contrato .

**Órgano de Contratación**

**El Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares**

Firmado digitalmente por\*  
**José Javier Sanz Fernández**

\*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación.

